



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8449,
DE 25 DE OCTUBRE DE 2013.**

SANTIAGO, 19 NOV 2013

9095

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/



VISTO:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Ley Nº 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
3. Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. Nº 248, de 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
4. Decreto Supremo Nº 44, de 05 de abril de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario de Defensa.
5. Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Ficha de Compra Nº 682/13, de 21 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario modificar la resolución exenta Nº 8449, de 25 de octubre de 2013, por la contratación directa del servicio Coffe-Break por dos días y Almuerzo al cierre del seminario a realizarse en las dependencias del Club FACH en la ciudad de Santiago, en el sentido que la facturación no es emitida directamente por el Club FACH, RUT Nº 61.103.009-6, debido a que éste depende de la División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, RUT Nº 61.103.006-1.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta Nº 8449, de 25 de octubre de 2013, por la contratación directa del servicio Coffe-Break por dos días y Almuerzo al cierre del seminario a realizarse en las dependencias del Club FACH en la ciudad de Santiago, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1. **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación Directa con el **CLUB FACH, RUT Nº 61.103.009-6**, por el servicio de Coffe-Break y Almuerzo, para los asistentes a las reuniones de trabajo, "En el marco del desarrollo de la iniciativa de homologación del Costo del Ciclo de Vida de los Proyectos de Inversiones en Defensa, Análisis de Alternativas", a realizarse en las dependencias de este Club FACH en la ciudad de Santiago, los días 28 al 29 de octubre de 2013, de conformidad al artículo 8, letra g) de la Ley Nº 19.886, y al artículo 10, Nº 7, letra f) de su Reglamento.
2. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra al **CLUB FACH, RUT Nº 61.103.009-6**, por la prestación de servicios de alimentación, por un monto total y único de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).





1.- Div. de Bienestar Social de la FACH, Club FACH
 2.- SS.FF.AA. Div. Presupuesto y Finanzas - Depto. Adquisiciones
 3.- SS.FF.AA. Archivo General

Distribución:
 GIAP/LADG/CGB /JLV

[Handwritten signature]

ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Large handwritten signature]

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de Gobierno transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

2. **EMITASE** la correspondiente Orden de Compra a la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE, RUT Nº 61.103.006-1**, por la prestación de servicios de alimentación, por un monto total y único de \$546.000.- (quinientos cuarenta y seis mil pesos) exentos de IVA.
1. **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa con la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE, RUT Nº 61.103.006-1**, por el servicio de Coffe-Break y Almuerzo, para los asistentes a las reuniones de trabajo, "En el marco del desarrollo de la iniciativa de homologación del Costo del Ciclo de Vida de los Proyectos de Inversiones en Defensa, Análisis de Alternativas", a realizarse en las dependencias del Club FACH en la ciudad de Santiago, los días 28 al 29 de octubre de 2013, de conformidad al artículo 8, letra g) de la Ley Nº 19.886, y al artículo 10, Nº 7, letra f) de su Reglamento.

DEBE DECIR: